

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL

AHI-ECU-VEN- 006/6.1

En la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a 31 días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de la disposición emitida por la Máxima Autoridad de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Asistencia Humanitaria, unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, se suscribe la presente Acta de Entrega-Recepción.

La presente actuación se fundamenta en el artículo 417 de la Constitución de la República del Ecuador, que orienta las relaciones internacionales bajo principios de solidaridad, cooperación y acción humanitaria; así como en los lineamientos establecidos en el Manual Esfera 2018 – Normas Humanitarias Esenciales, cuyo principio rector dispone que *"lo primero es el deber humanitario"*, reconociendo que el derecho a recibir y brindar asistencia humanitaria constituye un principio fundamental.

En este contexto, la República del Ecuador brinda asistencia humanitaria a la República Bolivariana de Venezuela como respuesta a los efectos ocasionados por dos sismos consecutivos de magnitudes 7,2 y 7,5, así como por más de quinientas (500) réplicas, eventos que, hasta la presente fecha, han ocasionado el fallecimiento de 1.450 personas, 3.150 personas heridas, más de 12.700 personas damnificadas y 2.501 infraestructuras afectadas, entre ellas 38 hospitales y más de 700 edificios, cifras que continúan en incremento, conforme al reporte emitido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA).

El envío de la asistencia humanitaria internacional se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y su Reglamento General, en concordancia con la Resolución N.º SENAE-SENAE-2024-0130-RE emitida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

En aplicación de los principios de solidaridad internacional y cooperación humanitaria, el Gobierno de la República del Ecuador, a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, formuló una oferta oficial de asistencia humanitaria internacional, la cual fue aceptada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela mediante comunicación oficial de fecha 29 de junio de 2026.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de atender las necesidades derivadas del referido evento adverso, comparecen a la presente diligencia, por una parte, Julio Cesar Choez León con CI:0921350609, en representación de DHL, y, por otra, Jairo Jaramillo, delegado de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de la República del Ecuador con CI:0910949197, quienes suscriben la presente Acta de Entrega-Recepción para dejar constancia de la entrega y recepción de los bienes de asistencia humanitaria, conforme al detalle y condiciones que se establecen en el presente instrumento.

Se deja constancia de que el traslado internacional de los bienes de asistencia humanitaria destinados a la República Bolivariana de Venezuela, se realiza mediante la empresa DHL, en virtud de su capacidad logística especializada para el transporte internacional urgente, su cobertura operativa, experiencia en el manejo de carga humanitaria, trazabilidad de los envíos y capacidad para gestionar transporte transfronterizo de manera eficiente.

Esta modalidad garantiza la entrega oportuna, segura y documentada de la asistencia, optimizando los tiempos de respuesta y asegurando la continuidad de la cadena logística hasta su recepción por las autoridades competentes y las entidades humanitarias designadas en el país receptor, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y oportunidad que rigen la asistencia humanitaria internacional.

DETALLE DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA RECIBIDA

Las partes dejan constancia de que la asistencia humanitaria objeto de la presente Acta de Entrega-Recepción corresponde a los siguientes bienes:

N°	Descripción/Característica del bien	Cantidad
1	Alimento para Infante (Compota, leche, cereales)	1491 21.179 toneladas
2	Materiales de Higiene y Aseo Personal (Paños húmedos, toallas sanitarias, papel higiénico)	
3	Enlatados y Comestibles no perecederos (Atún, Sardina, enlatados, granos, fideo, azúcar, sal, harina, avena, galleta, frejol enlatado, maíz, mermelada, te, tallarín, rapidito, lonche, canguil, arroz.	

La presente Acta de Entrega-Recepción constituye constancia formal de la entrega y recepción de la asistencia humanitaria internacional descrita en el presente instrumento,



acreditando la transferencia material de los bienes entre las partes intervinientes y produciendo los efectos administrativos y jurídicos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente de la República del Ecuador así como con los instrumentos internacionales aplicables en materia de cooperación y asistencia humanitaria.

Se deja constancia de que la carga fue despachada desde el Aeropuerto Internacional de Guayaquil, República del Ecuador, 31 de Julio de 2026, una vez cumplidos los procedimientos de inspección, control y autorización de salida por parte de la Dirección Distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con la normativa aplicable.

FIRMA DE LAS PARTES

Suscrito en dos ejemplares originales de igual valor y tenor, en idioma español, uno para cada parte 31 del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Guayaquil.



Validar Únicamente en FirmasEC:
Firmado electrónicamente por:
JAIRO FABRICIO
JARAMILLO RUCANO

(f):

Por la República del Ecuador

Nombre: Jairo Jaramillo

CI:0910949197

Cargo: Coordinador Zonal 5

Institución: Secretaria de Gestión
de Riesgos

Julio
Choez

Digitally signed
by Julio Choez
(DHL EC)
Date:

(f): (DHL EC) 2026.08.04
16:04:22 -05'00'

Por DHL

Nombre: Julio Cesar Choez León

CI:0921350609

Cargo: Agente Cargo Operation

Institución: DHL